

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
401	25045	23/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.		
RUT EMPRESA	78447840-8	Nº	3064
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	21.1484
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA		
		EMAIL@	nikoperation@vir.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	04 BASLTIDORES METALICOS PARA LA MINERIA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 10	Tara ▶ 15	PBT ▶ 25

*Debe Viajar Solamente
de Dia*

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ IQUIQUE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUERTO IQUIQUE	
RUTA A RECORRER	5.NORTE.A.16		
TOTAL DE K.M	332	Fecha Aprox. Viaje	28/02/2012

*Sobre Puente. Transitar
Sin Ningun Otro Vehiculo
Simultaneamente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 2.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 1.90	Total ▶ 3.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 14.00	Total ▶ 22.00

*Debe Viajar Solamente
de Dia*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CSJH76	SemiRemolque ▶ JE4013	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.50	2.50		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)	
PESOS X EJES	4	9	6	6	
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	0	0	

*Sobre Puente. Transitar
Sin Ningun Otro Vehiculo
Simultaneamente*

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/02/2012 FECHA HASTA ▶ 28/02/2012

COD_AUTENTIFICACION 3382012224-01-2011-3929-2010-030409497

MIGUEL MUÑOZ CORRAL
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGIÓN

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA